EXTERNO
EXTRA 191/96

Índice AI: AFR 32/16/96/s
9 de diciembre de 1996

Preocupación por la salud y presos de conciencia

KENIA: Koigi wa WAMWERE, 47 años, activista de derechos humanos, ex parlamentario, ex preso político y periodista
Charles Kuria WAMWERE, ex preso político
G.G. Njuguna NGENGI, consejero de Molo, campesino

Amnistía Internacional se siente profundamente preocupada por la salud del preso de conciencia Koigi wa Wamwere, condenado junto con los otros dos hombres citados en el encabezamiento a cuatro años de cárcel y a seis golpes de caña en octubre de 1995.

El 4 de noviembre de 1996, Koigi wa Wamwere fue trasladado a un hospital privado para que le realizaran una serie de pruebas, entre ellas un electrocardiagrama por un problema cardíaco. Su cardiólogo había expresado su preocupación por este problema y había instado a que Koigi wa Wamwere fuera liberado bajo fianza para que pudiera viajar a Sudáfrica o a Europa para recibir un tratamiento médico no disponible en Kenia. El 9 de diciembre se celebró la vista de la petición de libertad condicional ante el presidente del Tribunal Superior de Kenia, juez Cockar. En ella, los abogados de Koigi wa Wamwere recurrieron contra la decisión de negarle la libertad bajo fianza. El asunto volverá a ser visto en el tribunal el 13 de diciembre.

Desde que ingresó en el hospital, Koigi wa Wamwere permanece encadenado en la cama y custodiado las 24 horas del día por unos 20 guardias penitenciarios, al menos tres veces el número habitual para este tipo de servicios. Incluso cuando le reconocen los médicos, al menos hay tres guardias presentes. Según la legislación keniata, los médicos tienen derecho a examinar a sus pacientes en presencia de los guardias pero fuera del alcance del oído. El gran número de guardias ha creado tensión en el hospital y se teme que este grado de intimidación esté siendo utilizada para desanimar a los hospitales privados de que acepten a los presos para que reciban tratamiento. El nivel de medidas de seguridad está provocando una gran tensión en Koigi wa Wamwere. Sus familiares han podido verle muy pocas veces desde que ingresó en el hospital.

Como consecuencia de las investigaciones realizadas en octubre de 1996, los responsables médicos del hospital de Nairobi recetaron dietas especiales por motivos de salud para los dos presos políticos condenados con Koigi wa Wamwere. La dieta recomendaba que les dieran huevos, pescado, pollo, leche, pan integral y té. Según los informes, las autoridades penitenciarias no han atendido estas recomendaciones y los dos hombres se encuentran en huelga de hambre parcial.

INFORMACIÓN GENERAL

Koigi wa Wamwere, su hermano Charles Kuria Wamwere y un consejero local, G.G. Njuguna Ngengi, fueron acusados de intento de robo con violencia después de un presunto asalto llevado a cabo contra una comisaría de policía de Bahati, cerca de Nakuru, en noviembre de 1993. Amnistía Internacional cree que su arresto y condena a penas de prisión con castigo físico forman parte de una situación creciente de hostigamiento e intimidación contra los activistas de derechos humanos, las figuras de la oposición y los periodistas. Poco antes de su detención, Koigi wa Wamwere había formado una organización de derechos humanos, la Organización Nacional Democrática de Derechos Humanos, que había intentado investigar e informar de los sucesos de violencia política ocurridos en el Valle del Rift y otras zonas de Kenia. Se ha denunciado la participación gubernamental en la violencia étnica producida desde diciembre de 1991, como consecuencia de la cual han muerto más de 1.500 personas y han resultado desplazadas más de 300.000. Las condiciones son duras en muchas cárceles de Kenia y constituyen trato cruel, inhumano o degradante. Durante 1996 se recibieron informes de decenas de muertes de presos, la mayoría

como resultado de enfermedades infecciosas provocadas por el grave hacinamiento y la escasez de alimentos, agua potable y medicinas básicas.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés o en el propio idioma del remitente:

-pidiendo la liberación inmediata de Koigi wa Wamwere por tratarse de un preso de conciencia e instando a que pueda salir del país para recibir un tratamiento médico que resulta vital para él y del que no se dispone en Kenia;

-pidiendo la liberación inmediata e incondicional de Charles Kuria Wamwere y G.G. Njuguna Ngengi por tratarse de presos de conciencia;

-expresando su preocupación debido a que, según los informes, Charles Kuria Wamwere y G.G. Njuguna Ngengi no están recibiendo las dietas indicadas por los responsables médicos del hospital Nairobi y solicitando que se cumplan sin dilación;

Nota: El 12 de diciembre se celebra el día de la Independencia en Kenia. En el pasado, con ocasión de esta fecha, el presidente Moi ha liberado a algunos presos.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente Daniel arap Moi
Office of the President
PO Box 30501, Nairobi, Kenia
Telegramas: President Moi, Nairobi, Kenya
Télex: 22003 FOREIGN ROB / 22796 FOREIGN RB
Fax: + 254 2 337340 (if no tone, please try later)
Tratamiento: Your Excellency/Su excelencia

Señor Amos Wako
Attorney General
Office of the Attorney General
PO Box 40112, Nairobi, Kenia
Telegramas: Attorney General Wako, Sheria, Kenya
Fax: + 254 2 211 082
Tratamiento: Dear Attorney General/Señor fiscal

Presidente del Tribunal Superior Abdul Majid Cockar
Law Courts
Nairobi, Kenia
Telegramas: Chief Justice Cockar, Law Courts, Nairobi, Kenya
Fax: +254 2 333449 (c/o Registrar's Office)
Tratamiento: Dear Chief Justice/Señor

COPIAS A:

Caleb Atemi
Assistant News Editor
Daily Nation
POB 8117
Nairobi, Kenia

y a la representación diplomática de Kenia acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la

oficina de la Sección si los envían después del 17 de diciembre de 1997.